

-----Mensaje original-----

De: Salvador Hernández Venegas [mailto:shv@asapa.com]

Enviado el: Martes, 24 de Abril de 2007 05:57 p.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

CC: Diego Lailson López

Asunto: Re: Consulta NIF B-10

Estimados Señores:

Estas son mis respuestas a su cuestionario:

1. ¿Cuál es el nivel de inflación con el que debe identificarse al entorno no inflacionario en el que no se requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación?:

a) *inflación acumulada menor que el 26% por los últimos tres años (8% anual en promedio);*

b) *inflación del periodo actual menor que el 8%, sin considerar efectos acumulados;*

c) *inflación del periodo actual menor que el 5%, sin considerar efectos acumulados;*

d) *otro, favor de especificar. EN MI OPINIÓN, UN ENTORNO NO INFLACIONARIO RESULTA CUANDO EL AUMENTO EN PRECIOS ES MENOR AL 4% ANUAL Y MENOR A 13% EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.*

2. ¿Con cuál de los siguientes mecanismos de desconexión y reconexión de la contabilidad inflacionaria estaría usted de acuerdo?:

Mecanismo 1

Al pasar de un entorno no inflacionario a uno inflacionario, la NIF debe requerir el reconocimiento de la inflación acumulada correspondiente a los periodos por los que no se reexpresó. Este mecanismo tiene sustento en el hecho de que, si no se reconociera la inflación acumulada, la cifra reexpresada de cada partida no monetaria no estaría adecuadamente determinada, pues no incluiría toda la inflación que le ha afectado.

Mecanismo 2

Al pasar de un entorno no inflacionario a uno inflacionario, la NIF sólo debe requerir el reconocimiento de la inflación del periodo. Esto quiere decir que no se obligaría al reconocimiento de la inflación acumulada correspondiente a los periodos por los que no se reexpresó, ya que dicho efecto fue calificado en su momento como irrelevante.

Mecanismo 3

Este mecanismo propone que independientemente de los niveles de inflación registrados, no debe dejarse de reexpresar. Esto debido a que la desconexión y reconexión podría ser poco

práctica para las entidades. CONSIDERO QUE ESTE MECANISMO 3 ES EL MÁS ADECUADO YA QUE SUPONIENDO UNA INFLACIÓN PROMEDIO DE 4% ANUAL POR LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL VALOR DE LOS ACTIVOS 10 AÑOS ATRÁS (NOMINALMENTE) SERÍA 48% MENOR QUE EL VALOR DEL ÚLTIMO PERÍODO. PARA EMPRESAS EN BOLSA, DONDE LA INVERSIÓN ES DE LARGO PLAZO Y LOS CICLOS DE EMISORAS DE ALTA CICLICIDAD (COMO MINERAS), ESTAS DISTORSIONES POR LA INFLACIÓN SÍ AFECTAN LA TOMA DE DECISIONES.

EN TODO CASO, COMPARANDO LAS CIFRAS CON B-10 RESPECTO DE HISTORIAS DE EMPRESAS SIN B-10 EN OTROS PAÍSES, LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CON B-10 RESULTA MÁS PRECISA YA QUE PERMITE COMPARAR TENDENCIAS Y CRECIMIENTOS REALES ELIMINANDO EL FACTOR DE INFLACIÓN.

ADICIONALMENTE, SI LA INFLACIÓN ES IRRELEVANTE, SU IMPACTO EN LAS CIFRAS FINANCIERAS TAMBIÉN LO SERÁ PER SE, SIN NECESIDAD DE CONECTAR O DESCONECTAR LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES Y SÍ ES CONSISTENTE.

(ANEXO ARCHIVO CON LA HISTORIA DE INFLACION CPI EN LOS EE.UU. POR LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS, DONDE SE OBSERVA QUE LA INFLACIÓN PROMEDIO ANUAL ES DE 4%-4.5%).

3. ¿Estaría usted de acuerdo en que estando en un entorno no inflacionario en el que no se obliga a reconocer los efectos de la inflación, la NIF B-10 permita a quienes así lo deseen, el reconocimiento de tales efectos en virtud de que, al ser irrelevantes, no afectan la comparabilidad entre las entidades?

CREO QUE PERMITIR DISCRECIONALMENTE LA ELECCIÓN DE ACTUALIZAR O NO LA INFORMACIÓN, AFECTARÍA CONSIDERABLEMENTE LA COMPARABILIDAD DE CIFRAS, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE EMPRESAS QUE COTIZAN SUS ACCIONES EN BOLSA, YA SEA EN EL MISMO SECTOR (COMERCIO O BEBIDAS POR EJEMPLO), O CON TODAS LAS EMISORAS DEL MERCADO, YA QUE ESTO OBLIGARÍA A LOS ANALISTAS A REALIZAR UN TRABAJO ADICIONAL PARA HOMOGENEIZAR LAS CIFRAS ESPECIALMENTE CUANDO SE ANALIZAN PERIODOS LARGOS (5 O MÁS EJERCICIOS) Y LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO SON ESENCIALES PARA TOMAR DECISIONES DE INVERTIR EN EMPRESAS BAJO EL CRITERIO DE PRIVILEGIAR A LAS COMPAÑÍAS QUE DEMUESTREN IMPORTANTES INCREMENTOS EN EL VALOR DE LOS ACCIONISTAS.

CONSIDERO PREFERIBLE UN SISTEMA GENERAL QUE APLIQUE POR IGUAL A TODAS LAS EMPRESAS OBLIGATORIAMENTE Y NO DISCRECIONALMENTE.

Atentamente,

*Salvador Hernández Venegas
Asesoría y Administración Patrimonial, S.A. de C.V.
Relación con Inversionistas*